



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

06 FEB 2023  
ANGOL, 000330

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores y Ley nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio nº 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente Comercial M.E.F. de fecha 26 de enero de 2023 presentada por doña Domitila del Carmen Herrera Valdebenito.
9. El informe Técnico nº 19 de fecha 26 de enero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- 10 La Resolución Exenta nº 230947515 de fecha 30 de enero de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.
- 11 La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 1617 de fecha 02 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial M.E.F. de fecha 26 de enero de 2023, presentada por doña Domitila del Carmen Herrera Valdebenito, cedula de identidad nº [REDACTED] los antecedentes aportados por la usuaria y lo señalado en el D.L. Nº 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 1617 de fecha 02 de febrero de 2023, que acredita el pago de la Patente M.E.F., Giro: Almacén de Comestibles, Bazar, Frutas y Verduras, Gelatería, Cecinas, Lácteos, Helados y Bebidas, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2023.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial M.E.F., a nombre de la contribuyente individualizada en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. OTORGASE, Patente Comercial M.E.F. a la Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : DOMITILA DEL C. HERRERA VALDEBENITO  
R.U.T. : XXXXXXXXXX  
DOMICILIO PARTICULAR :

PATENTE

ROL : SIN ROL  
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES, BAZAR FRUTAS Y VERDURAS, GELATERIA, CECINAS, LACTEOS, HELADOS Y BEBIDAS.  
CODIGO SII : 62101  
DOMICILIO COMERCIAL : MIGUEL SERRA N° 0141 B. INDUSTRIAL  
CLASIFICACION : COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AUM/MHA/mar.

DISTRIBUCION:

- Domitila del Carmen Herrera Valdebenito
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Transparencia
- Archivo Depto. Rentas y Patentes.



ALVARO URRA MORALES  
ALCALDE DE ANGOL (S)